



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 6814/08

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

EXTRACTO: S/CONVENIO MARCO ADHESION AL PROGRAMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO POST TRANSPLANTE.-

DICTAMEN N°: **109/09** .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 48, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

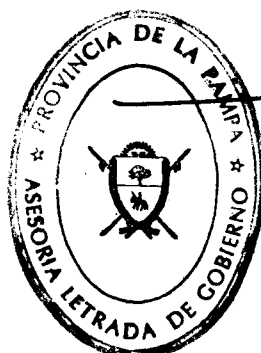
Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio Marco de adhesión al Programa Nacional de Seguimiento Post Trasplante celebrado entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante –INCUCAI- y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, ratificado por Decreto N° 973/09.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto analizado, por el siguiente texto: “Apruébase el Convenio Marco de adhesión al Programa Nacional de Seguimiento Post Trasplante, celebrado entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante –INCUCAI- y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 1 de diciembre de 2008, mediante el cual se acuerdan acciones y medidas efectivas para asegurar la provisión de medicamentos a los pacientes trasplantados sin cobertura formal del sector público nacional y/o provincial de salud, ratificado mediante Decreto N° 973/09, el cual forma parte integrante de la presente ley”.-

La modificación sugerida concuerda con el Convenio ratificado.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 MAY 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA